PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.....08...../2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO DE QUIINDY (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019" ID Nº 355748.

Paraguarí, 25 de febrero de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta Nº 02 de fecha 22 de febrero de 2019, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE: PAC Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO DE QUIINDY (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019" ID Nº 355748.; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 44° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: *"...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que le canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."* (Sic).----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la Oferta presentada, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Nº 21909/2003.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la Oferta presentada por el Sr. **CARLOS OVANDO VERA**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal y el Art. 55° del precitado Decreto, recomendó cuanto sigue:

ADJUDICAR, *salvo mejor parecer, al Sr.* ***CARLOS OVANDO VERA*** *con* ***RUC Nº 1766497-7****; por un monto total de* ***Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido****, por un período de 24 (Veinticuatro) meses, importando un canon mensual de* ***Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) IVA incluido****.*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR, al. Sr. **CARLOS OVANDO VERA** con **RUC Nº 1766497-7**; por un monto total de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido**, por un período de 24 (Veinticuatro) meses; importando un canon mensual de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) IVA incluido**.----------

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARAGUARÍ

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESÚS [illegible]
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.08...../2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO DE QUIINDY (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019" ID Nº 355748.

Artículo 2º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: **IMPUTAR**, las erogaciones correspondientes al Sub Grupo de Objeto del Gasto (SGOG) 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", del Presupuesto General de la Nación, asignado a la Circunscripción Judicial de Paraguarí.----------

Artículo 4º: **ANOTAR**, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí